



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 948 - 2016

Ingreso N° 7200120 de fecha 13.04.2016.

ORD. N° 2313 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Cristian Valenzuela
Arias de fecha 23.03.2016

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC.
para regularización de inmueble ubicado en
Cuevas N° 1596.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristian Valenzuela Arias, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularización de inmueble ubicado en Cuevas N° 1596, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D10 - Plaza Bogotá – Lira – Sierra Bella, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. La obras ejecutadas corresponden a una ampliación a continuación de la construcción existente, con las mismas características y materialidad de la vivienda original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, razón por lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


[Handwritten signature]
BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

[Handwritten initials]
FKS/KYK/lpc

Incluye: Carpeta con antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Cristian Valenzuela Arias
Dirección: Taktira N° 5518, comuna Maipú.
Teléfono: 51594775 - 91593234

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo.
- KYK 71 /19.04.2016